Firmado digitalmente por: CERVANTES CARDENAS Cesar Augusto FAU 20165465009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/04/2021 16:52:41-0500

# Resolución Ministerial

*N° 0273-2021-IN*

*Lima, 19 de abril de 2021*

**VISTOS:** la solicitud presentada por la Mayor de Servicios de la Policía Nacional del Perú ANA SUSANA COCHAS ASTOCONDOR, con fecha 28 de octubre de 2020, peticionando pasar de la Situación Policial de Actividad a la Situación Policial de Retiro; el Oficio N° 049-2021-CGPNP/SECEJE/UTD-OR de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N° 000195-2021/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el numeral 9 del artículo 83 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; el personal pasa a la situación de retiro al estar incurso en la causal: a su solicitud;

Que, el artículo 94 del citado Decreto Legislativo establece que, *el personal de la Policía Nacional del Perú pasa a la situación de retiro a su solicitud, siempre que cumpla el tiempo mínimo de servicios y no se encuentre sometido a proceso de investigación administrativo-disciplinario por la comisión de infracciones Muy Graves. (…);*

Que, en ese sentido, el Tribunal de Disciplina Policial, mediante Informe N° 103-2020-IN/TDP/LMP del, de fecha 20 de noviembre de 2020, señala que la Mayor de Servicios de la Policía Nacional del Perú ANA SUSANA COCHAS ASTOCONDOR, no registra procedimientos administrativos disciplinarios pendientes de resolver;

Que, asimismo, la Oficina de Asuntos Internos de la Oficina General de Integridad Institucional del Ministerio del Interior, a través del Informe N° 000255-2020-IN/OGII/OAI/FLC, de fecha 17 de diciembre de 2020, señala que la Mayor de Servicios de la Policía Nacional del Perú ANA SUSANA COCHAS ASTOCONDOR no tiene proceso de investigación administrativo disciplinario por la comisión de infracciones Muy Graves;

Que, asimismo, la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, mediante Dictamen N° 4439-2020-DIRREHUM-PNP/UNIASJUR, de fecha 29 de diciembre de 2020, opina que resulta estimado lo solicitado por la Mayor de Servicios de la Policía Nacional del Perú ANA SUSANA COCHAS ASTOCONDOR, ello al haberse cumplido con el supuesto de hecho requerido por los artículos 83 y 94 del citado Decreto Legislativo N° 1149 y al no encontrarse comprendido dentro de los alcances regulados en los artículos 65, 67, 68, de dicho Decreto Legislativo, conforme lo prevé el artículo 100 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 016-2013-IN;

Firmado digitalmente por: TAPIA FLORES Rosario Esther FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/04/2021 15:02:35-0500

Que, mediante Informe de Vistos la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es legalmente viable la solicitud presentada por la Mayor de Servicios de la Policía Nacional del Perú ANA SUSANA COCHAS ASTOCONDOR, la misma que cumple con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo que formalice el pase de la Situación Policial de Actividad a la Situación Policial de Retiro a Solicitud de la citada Oficial Superior;

Que, el numeral 2 del artículo 64 del citado Decreto Legislativo N° 1149, establece que el cambio de situación policial para Oficiales Superiores de Armas y de Servicios se formaliza mediante Resolución Ministerial;

Con la visación de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Pasar de la Situación Policial de Actividad a la Situación Policial de Retiro a Solicitud de la Mayor de Servicios de la Policía Nacional del Perú ANA SUSANA COCHAS ASTOCONDOR, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

**Regístrese y comuníquese.**

**José Manuel Antonio Elice Navarro**
Ministro del Interior

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
ELICE NAVARRO Jose Manuel
Antonio FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/04/2021 20:33:34-0500